

Informe temático

Actitudes hacia el castigo penal: ¿Qué tan punitivos somos los uruguayos?



OBSERVATORIO
Proceso Penal
Uruguayo



Este documento se redactó en el marco del proyecto “Castigo, delito y proceso penal en Uruguay”, financiado en 2019 por el Fondo Universitario para contribuir a la comprensión pública de temas de interés general de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) de la Universidad de la República.

Se trata de un proyecto conjunto de la Facultad de Ciencias Sociales, la Facultad de Derecho y la Facultad de Información y Comunicación.



OBSERVATORIO
Proceso Penal
Uruguayo

www.fder.edu.uy/opp

Actitudes hacia el castigo penal: ¿Qué tan punitivos somos los uruguayos?

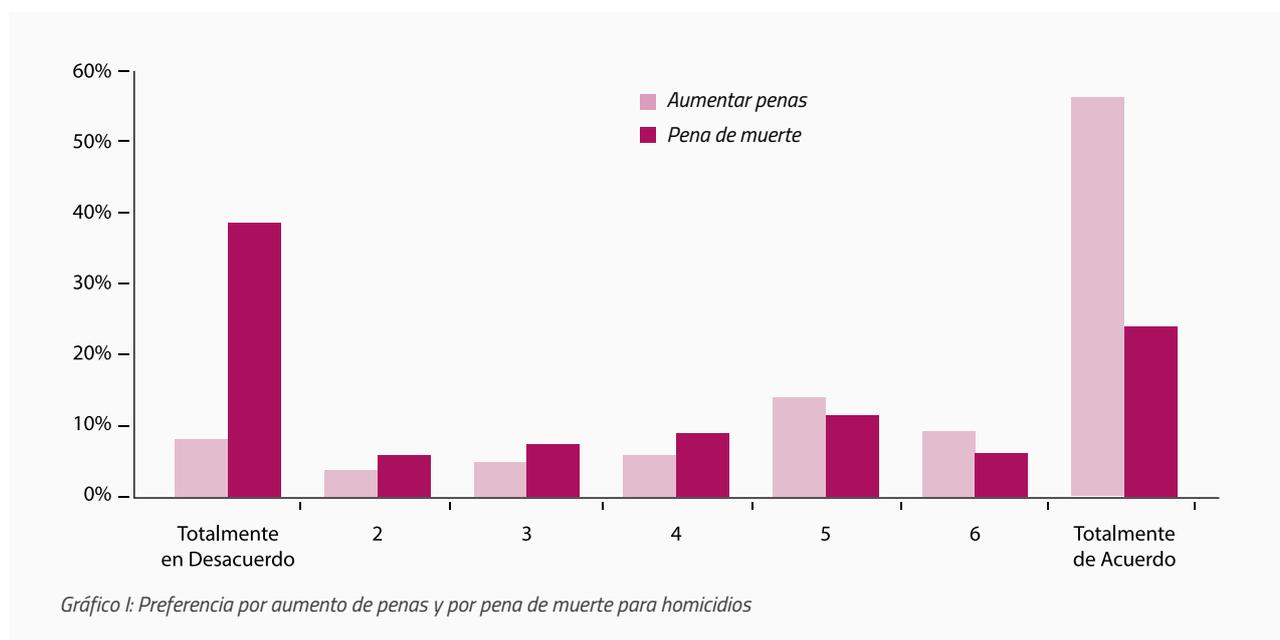
Más de la mitad de los uruguayos están dispuestos a tolerar excesos policiales a cambio de controlar mejor el delito

El Núcleo de Análisis de la Criminalidad y la Violencia (Nacvi) de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, realizó en 2019 una encuesta para analizar las actitudes de los uruguayos hacia el castigo penal. Los datos arrojan una fuerte voluntad de la población de aumentar las penas y una preferencia por la cárcel como mecanismo de castigo del delito.

La mitad de la población uruguaya está de acuerdo con que habría que aumentar las

penas para todos los delitos. Las penas más extremas, como la pena de muerte y la cadena perpetua, encuentran apoyo -si bien minoritario- en un sector de la población. El 25% de la población está totalmente de acuerdo con castigar los homicidios con pena de muerte, y más de la mitad de los encuestados está totalmente en desacuerdo o en desacuerdo con utilizar castigos tan drásticos para este tipo de delito.

Sin embargo, cuando se ponen a competir distintas alternativas penales, y se pregunta a la población cuál prefiere para cada tipo de delito, el apoyo a la pena de muerte como



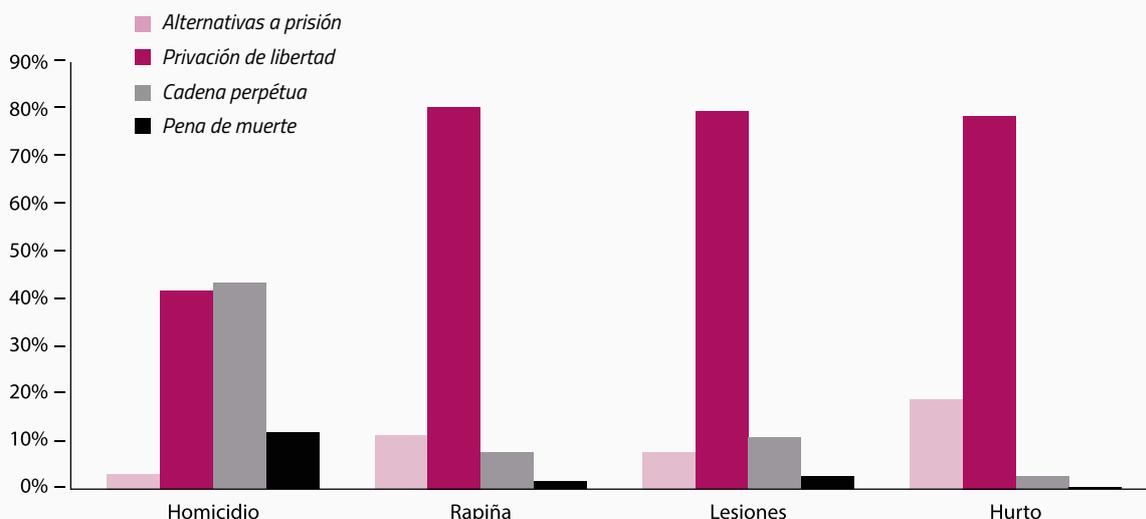


Gráfico II: Qué castigos penales aplicarías a delitos de homicidio, rapiña, lesiones y hurto

medida preferencial para castigar al homicidio baja al 12%. El 43% escoge la cadena perpetua en caso de homicidio.

La cárcel como castigo y la desconfianza en la rehabilitación

Como se observa en el Gráfico II, cuando se consulta a los uruguayos qué medida de castigo correspondería aplicar para distintos tipos de delitos, hay una clara tendencia a optar por la pena de privación de libertad: es la pena elegida por excelencia para la rapiña (80%), lesiones (79%) y hurtos (78%).

En tanto, las penas alternativas no son consideradas un instrumento viable o adecuado para muchos uruguayos. Frente a delitos violentos no orientados económicamente, menos del 10% cree que sería adecuado implementar una alternativa a la privación de libertad (3% homicidios y 8% lesiones, respectivamente). Las penas alternativas son también impopulares para delitos violentos económicamente motivados como las rapiñas (11%). E incluso para delitos contra la propiedad privada sin el uso de

violencia (hurtos), menos de la quinta parte de los encuestados considera que sería adecuada la utilización de penas alternativas a la prisión.

Sin embargo, cuando se pregunta a las personas si las medidas alternativas a la prisión deberían utilizarse con mayor frecuencia, casi tres de cada cuatro entrevistados están de acuerdo o totalmente de acuerdo con la afirmación.

Los investigadores estiman que una posible interpretación de esta aparente contradicción puede ser el bajo nivel de información que circula en el debate público respecto al funcionamiento concreto de estas medidas. "Poco se comunica a la ciudadanía respecto a las diferentes alternativas existentes, eficiencia y eficacia de cada una de ellas. Al mismo tiempo, persisten fuertes debilidades institucionales y de recursos asignados para estos tipos de medidas, así como poco control y monitoreo de su cumplimiento", señalan.

En cuanto a los mecanismos de rehabilitación, más del 40% expresa disconformidad con apostar por el castigo como sustituto de la rehabilitación, pero existen fuertes

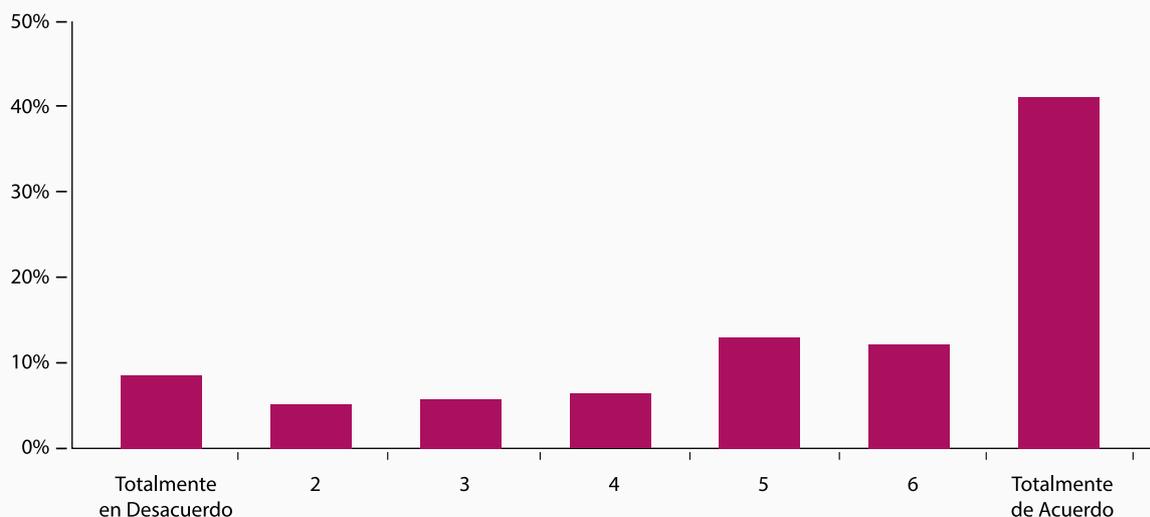


Gráfico III: Las penas alternativas a la prisión deberían ser utilizadas más frecuentemente

cuestionamientos sobre la implementación de la rehabilitación, e incluso se cree que implica ciertos grados de impunidad de los ofensores. Siete de cada diez uruguayos creen que la aplicación de mecanismos de rehabilitación a personas privadas de libertad ha demostrado ser un fracaso, y más del 60% considera que ha sido una forma para que los delincuentes eviten ser castigados como realmente merecen.

Según los investigadores, estos resultados sugieren que el rechazo a la rehabilitación no se debe únicamente a su contenido en tanto principio de funcionamiento del sistema de justicia, sino que hay una parte importante de la crítica que apunta a su inadecuada aplicación.

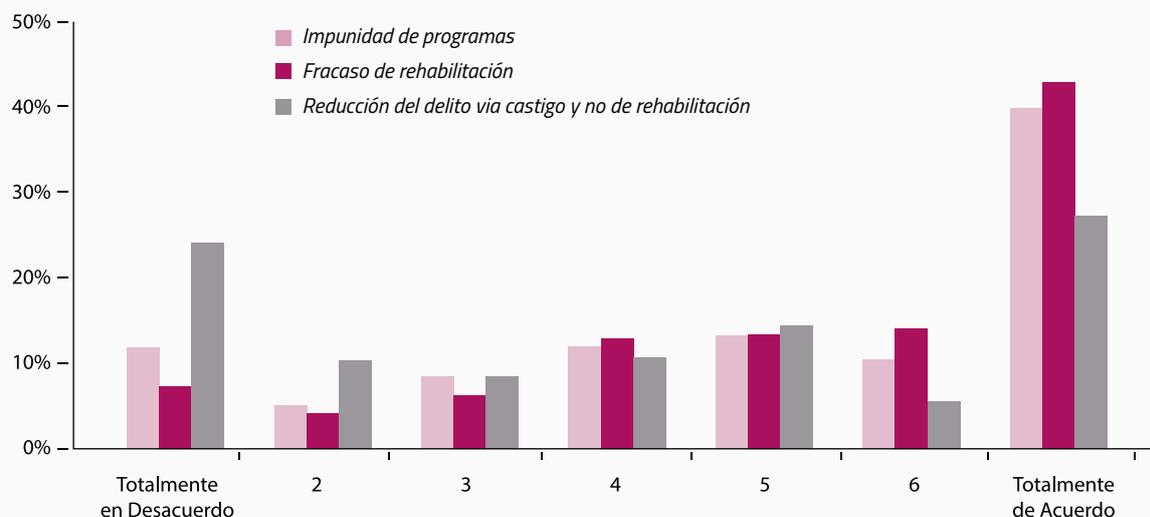
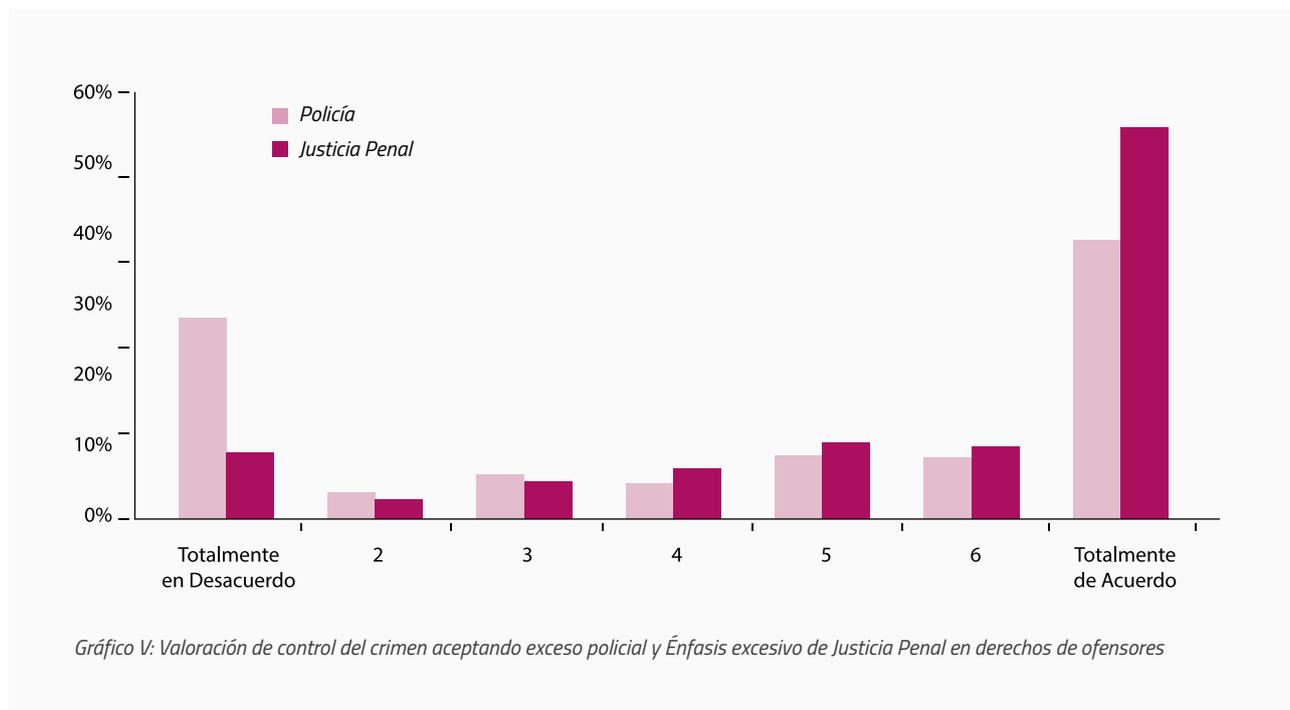


Gráfico IV: Valoración de impunidad asociada a programas de rehabilitación, grado de fracaso de la rehabilitación, y relevancia de rehabilitación o castigo para reducir el delito

Dispuestos a resignar garantías

Por otra parte, la encuesta arroja que el 57% de los uruguayos están dispuestos a perder ciertas garantías a manos de la fuerza policial a cambio de controlar mejor los crímenes violentos. Aproximadamente tres de cada

cuatro encuestados creen que el sistema de justicia criminal ha tendido a darle más relevancia a los derechos de los que cometen delitos que a los derechos de las víctimas.



El foco en los jóvenes

La población uruguaya muestra altos niveles de punitividad hacia los jóvenes, reclama que las sanciones juveniles sean endurecidas, asimilándose lo más posible a las destinadas a los adultos.

El 60% de los encuestados están de acuerdo con que los jóvenes que cometen delitos graves sean castigados con el mismo nivel de severidad que un adulto, y más del 70% cree que las sanciones penales juveniles deberían ser endurecidas. Adicionalmente, al ser consultados respecto a la edad a la que una persona que comete un delito debería ser considerada penalmente responsable,

dos terceras partes de los encuestados se manifiestan partidarios de disminuir la edad de responsabilidad penal a 16 años, y uno de cada cinco es partidario de reducir el límite legal a 14 años.

Existen al mismo tiempo niveles relativamente altos de apoyo al uso de violencia como forma de educar a los niños y la incorporación de estilos parentales particularmente severos por parte de las familias: el 46% de los encuestados acuerda con la incorporación de estilos parentales particularmente severos, adhiriendo a frases como 'la letra con sangre entra'.

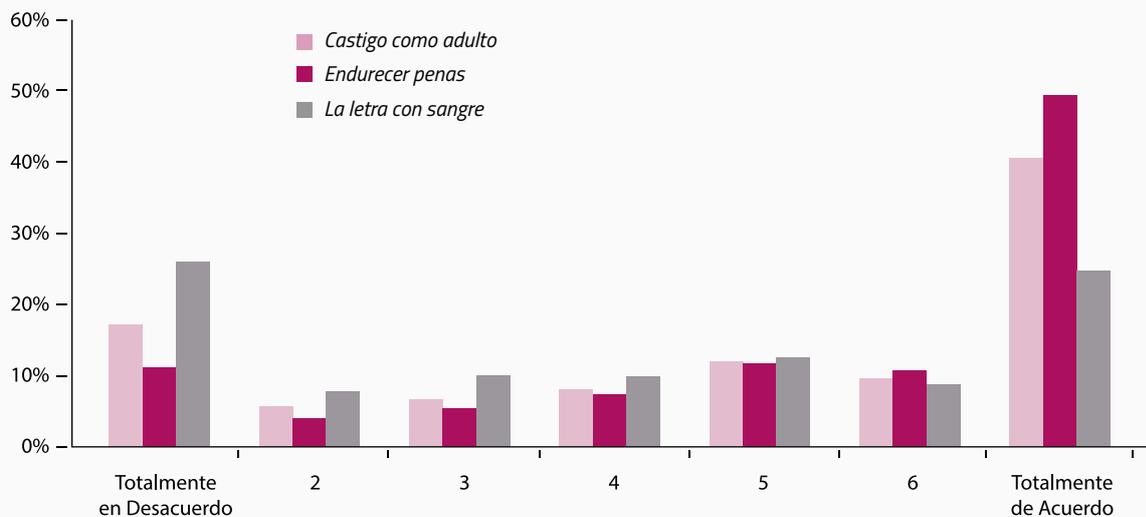


Gráfico VI: Actitudes respecto a castigar a los jóvenes como adultos, endurecer las penas para los jóvenes, e importancia del rol parental severo para el control del delito

Punitividad en construcción

Finalmente, los investigadores alertan que los resultados de este tipo de estudios sobre punitividad dependen en gran medida de los instrumentos de medición que se utilizan. Puntualizan que es un error pensar que las encuestas individuales reflejan “la voz de la ciudadanía”, porque el debate ciudadano tiene una dimensión colectiva y deliberativa que es imposible de capturar a través de estos instrumentos, y además porque las actitudes punitivas son dinámicas y pueden transformarse.

En particular, los investigadores cuestionan la idea de que los actores políticos deben limitarse a identificar las preferencias punitivas de la ciudadanía y desarrollar políticas en consecuencia. En cambio, sostienen que los actores políticos juegan un rol clave a la hora de reformular los problemas y las demandas sociales, e incluso de generar nuevas referencias y demandas que pueden interpelar a los ciudadanos y a la comunidad.



OBSERVATORIO
Proceso Penal
Uruguayo

www.fder.edu.uy/opp